

ANEXO 2

INTEGRACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO TRANSFERIDO POR REAL DECRETO 1788/2.004, DE 30 DE JULIO

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	CLAVE
00540658	SAN JUAN DE LA ROCHA	FERNANDO	TÉCNICOS DE GRADO DE MEDIO	B2

INTEGRACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO TRANSFERIDO POR REAL DECRETO 1789/2004, DE 30 DE JULIO

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	CLAVE
74797097	HARO LÓPEZ	MARÍA VICTORIA	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D1

INTEGRACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TRANSFERIDO POR EL REAL DECRETO 1791/ 2.004, DE 30 DE JULIO

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO
11654498	MARINO VICENTE	ÁNGELA	TITULADO GRADO MEDIO	II
28405614	RULL ROLDAN	MARÍA AUXILIADORA	ADMINISTRATIVO	III

ANEXO 3

ADSCRIPCIÓN A PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO TRANSFERIDO POR REAL DECRETO 1789/2.004, DE 30 DE JULIO

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	C. OCUP.	CÓD.	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
74797097	HARO LÓPEZ	MARÍA VICTORIA	DEFINITIVO	403910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COFRADIA DE PESCADORES	FUENGIROLA	MÁLAGA

ADSCRIPCIÓN A PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL TRANSFERIDO POR EL REAL DECRETO 1.791/2.004, DE 30 DE JULIO

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	C. OCUPAC.	CÓD.	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
11654498	MARINO VICENTE	ÁNGELA	DEFINITIVO	9190310	TITULADO GRADO MEDIO	DIRECCIÓN I.A.M.	SEVILLA	SEVILLA
28405614	RULL ROLDAN	M ^a AUXILIADORA	DEFINITIVO	9190410	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN I.A.M.	SEVILLA	SEVILLA

DECRETO 576/2004, de 28 de diciembre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, y se integra y adscribe a plazas de la Consejería de Salud al Personal Funcionario transferido por el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio.

La modificación de la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Salud que se efectúa mediante el presente Decreto viene motivada por la transferencia de personal operada por el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el artículo 17 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, sobre integración de funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía en la organización de su Función Pública, mediante el presente Decreto se procede a integrar en los cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía y a adscribir a plazas de la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios al personal funcionario transferido por el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública y de la Consejera de Salud, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de diciembre de 2004

DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

La plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía correspondiente a las delegaciones provinciales de la Consejería de Salud de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga queda modificada en los términos expresados en el Anexo 1 de este Decreto.

Artículo 2. Integración del personal funcionario transferido.

El personal funcionario relacionado en el Anexo 2 de este Decreto queda integrado en los cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se indican.

Artículo 3. Adscripción del personal afectado por la transferencia.

El personal relacionado en el Anexo 3 de este Decreto queda adscrito a las plazas de la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios y centros de trabajo que se indican, con el carácter de ocupación que figura en dicho Anexo.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición transitoria única. Permanencia en el puesto de adscripción.

De conformidad con lo regulado en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los funcionarios transferidos deberán permanecer en las plazas que les son adjudicadas en la Administración de la Junta de Andalucía un mínimo de dos años, a contar desde la fecha de efectos de la integración, para poder participar en los concursos de méritos, salvo en el ámbito de su propia Consejería u Organismo Autónomo. No obstante lo anterior, aquellos que, por cualquier causa, tengan adscripción provisional sin reserva de puesto, tendrán la obligación de participar en el primer concurso que se convoque a partir de la fecha indicada en el ámbito de su Consejería u Organismo Autónomo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien sus efectos económicos y administrativos se retrotraen al 1 de enero de 2005.

Sevilla, 28 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO 1

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LA INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS

PROVINCIA DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR EQUIPO PROV. INSPECCIÓN	1
COORDINADORES PROV. U.V.M.I.	1
INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	5
INSPECTORES MÉDICOS U.V.M.I. EQUIPO PROV.	2
INSPECTORES FARMACEÚTICOS EQUIPO PROV.	1
A.T.S./VISITADORES EQUIPO PROV.	2
A.T.S./VISITADORES U.V.M.I. EQUIPO PROV.	1

PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR EQUIPO PROV. INSPECCIÓN	1
COORDINADORES PROV. U.V.M.I.	1
INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	7
INSPECTORES MÉDICOS U.V.M.I. EQUIPO PROV.	5
INSPECTORES FARMACEÚTICOS EQUIPO PROV.	1
A.T.S./VISITADORES EQUIPO PROV.	3
A.T.S./VISITADORES U.V.M.I. EQUIPO PROV.	2

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR EQUIPO PROV. INSPECCIÓN	1
COORDINADORES PROV. U.V.M.I.	1
INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	4
INSPECTORES MÉDICOS U.V.M.I. EQUIPO PROV.	4
INSPECTORES FARMACEÚTICOS EQUIPO PROV.	1
A.T.S./VISITADORES EQUIPO PROV.	2
A.T.S./VISITADORES U.V.M.I. EQUIPO PROV.	2

PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR EQUIPO PROV. INSPECCIÓN	1
COORDINADORES PROV. U.V.M.I.	1
INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	8
INSPECTORES MÉDICOS U.V.M.I. EQUIPO PROV.	5
INSPECTORES FARMACEÚTICOS EQUIPO PROV.	3
A.T.S./VISITADORES EQUIPO PROV.	4
A.T.S./VISITADORES U.V.M.I. EQUIPO PROV.	4

ANEXO 2

INTEGRACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO TRANSFERIDO POR EL REAL DECRETO 1784/2.004, DE 30 DE JULIO

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	CLAVE
33206794	BERMÚDEZ VIRGOS	ALFONSO	INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A.2.1
28559091	RAMOS CORPAS	FRANCISCO MANUEL	INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A.2.1
31843300	ESTÉBAN LÓPEZ	SAGRARIO	INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A.2.1

ANEXO 3

ADSCRIPCIÓN A PLAZAS DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LA INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO TRANSFERIDO POR EL REAL DECRETO 1784/2.004, DE 30 DE JULIO

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	C. OCUP.	DENOMINACIÓN PLAZA	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
28559091	RAMOS CORPAS	FC ^o . MANUEL	DEFINITIVO	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	D.P. SALUD	HUELVA	HUELVA
33206794	BERMÚDEZ VIRGOS	ALFONSO	DEFINITIVO	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	D.P. SALUD	MÁLAGA	MÁLAGA
31843300	ESTÉBAN LÓPEZ	SAGRARIO	DEFINITIVO	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	D.P. SALUD	CÁDIZ	CÁDIZ
31610042	ARTAJO HERNANDO	ENRIQUE	DEFINITIVO	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	D.P. SALUD	CÁDIZ	CÁDIZ
26456262	LORITE GARCÍA	MATILDE	INTERINO	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	D.P. SALUD	ALMERÍA	ALMERÍA

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, de corrección de errores de la de 3 de enero de 2005, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 552/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Advertido error material en la Resolución de 3 de enero de 2005 del Director General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado número 552/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se procede a la correspondiente rectificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos siguientes:

Donde dice: «Procedimiento Abreviado núm. 552/2004», debe decir: «Procedimiento abreviado núm. 554/2004».

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 741/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 741/2004, interpuesto por doña Catalina Jiménez Jaén, contra la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de su puntuación y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, convocadas por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 25 de febrero de 2002 (BOJA núm. 38 de 2 de abril de 2002), modificada por la Orden de 17 de marzo de 2003 (BOJA núm. 64, de 3 de abril de 2003).

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 800/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 800/2004, interpuesto por don Pedro Jesús Carvajal Hernández, contra la Resolución de 24 de mayo de 2004 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados,

por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), Oferta de Empleo Pública de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2837/1998, interpuesto por ENATELF, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 2837/1998, interpuesto por ENATELF, S.A. contra la Resolución de 1 de junio de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se ordena a la mercantil demandante el reintegro de la totalidad de la subvención por importe de 52.438.320 pesetas que le había sido otorgada bajo la cobertura de la declaración de zona de acción especial de las provincias de Jaén y Huelva, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con fecha 29 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil "ENATELF, S.A." contra resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 1 de junio de 1998 por la que se ordena a la mercantil demandante el reintegro de la totalidad de la subvención por importe de cincuenta y dos millones, cuatrocientas treinta y ocho mil, trescientas veinte pesetas (52.438.320 pesetas) que le había sido otorgada bajo la cobertura de la declaración de zona de acción especial de las provincias de Jaén y Huelva de conformidad con las disposiciones contenidas en la Orden de esa Consejería de 14 de junio de 1995, además de los intereses de demora por importe de veintidós millones, seiscientos veintisiete mil, ciento treinta y cuatro pesetas (22.627.134 pesetas), resolución administrativa que se confirma en sus términos por ser ajustados a Derecho, sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.